



Universidad  
Católica  
de Manizales

VIGILADA MIMEDUCACIÓN

Acreditación de  
Alta Calidad

en el camino de la excelencia

Res. 013600 - 09 dic. 2019 - vig. 4 años

## CONSEJO DE RECTORÍA

ACUERDO No. 029

11 DE JULIO DE 2023

### Por medio del cual se actualiza la "Política Ambiental" de la Universidad Católica de Manizales

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales, en uso de las atribuciones que le confieren los estatutos y,

#### CONSIDERANDO:

- a. Que, la Universidad, a través del Acuerdo No.014 del 4 de julio de 2017 adopta la Política Ambiental en la cual declara su compromiso ambiental acorde con su misión de formación integral de la persona, desde una visión humanista, cristiana y científica, y articulada con los pilares y principios institucionales, se compromete a transversalizar la dimensión ambiental en las funciones sustantivas de la UCM: Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social, formando una cultura, responsabilidad y ética ambiental que contribuya a la gestión y ordenamiento ambiental del campus, generando un ambiente saludable a partir de la protección de la vida, el uso sostenible de los recursos, la prevención del deterioro ambiental, el cumplimiento de la normatividad, desde procesos que permitan la mejora continua.
- b. Que la Universidad adopta el Modelo de Planificación para el Sistema de Gestión Ambiental, la estructura del Plan de Cultura y Gestión Ambiental de la Universidad Católica de Manizales, a través del Acuerdo No. 012 del 2 de junio de 2020 y aprueba en su Artículo segundo los objetivos y programas ambientales.
- c. Que, la Universidad, aprueba la creación del Proceso de apoyo "Cultura y Gestión Ambiental" y la estructura documental del proceso, a través del Acuerdo No. 028 del 22 de julio de 2021.
- d. Que la Universidad decidió participar del proceso de certificación en Carbono- Neutralidad.



e. Que, dada la anterior consideración, el Consejo de Rectoría, en sesión del 11 de julio de 2023, aprobó la actualización de la Política Ambiental de la Universidad Católica de Manizales.

**ACUERDA.**

**Artículo primero.** Aprobar la actualización de la Política Ambiental de la Universidad Católica de Manizales en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

**Artículo segundo.** La Política Ambiental de la Universidad Católica de Manizales quedará así:

"La Universidad Católica de Manizales, acorde con su misión de contribuir a la formación integral de la persona desde una visión humanista, científica, y cristiana, se compromete a transversalizar la dimensión ambiental en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como en la gestión administrativa. Para ello, se promueve desde la responsabilidad social universitaria, una cultura y ética ambiental que contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible, a la adaptación y mitigación al cambio climático y al ordenamiento ambiental del campus vital, a partir de la protección de la vida, el uso sostenible de los recursos, la prevención del deterioro ambiental, el cumplimiento de la normatividad, desde procesos que permitan la mejora continua y el cuidado de la casa común".

**Artículo tercero.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**Comuníquese y cúmplase.**

Manizales, 11 de julio de 2023,

  
HNA. MARÍA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO  
Rectora

  
Mgra. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS  
Secretaría General